



Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial

Distr. general
18 de febrero de 2020
Español
Original: inglés
Español, francés e inglés únicamente

Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial

101^{er} período de sesiones

20 de abril a 8 de mayo de 2020

Tema 6 del programa provisional

Examen de los informes, las observaciones y la información presentados por los Estados partes en virtud del artículo 9 de la Convención

Lista de temas relativa a los informes periódicos 22^o a 24^o combinados de Dinamarca

Nota del Relator para el país

1. El Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial decidió en su 76^o período de sesiones (véase A/65/18, párr. 85) que el Relator para el país enviaría al Estado parte en cuestión una breve lista de temas con miras a orientar y centrar el diálogo entre la delegación del Estado parte y el Comité durante el examen del informe del Estado parte. El presente documento contiene una lista de temas con esa finalidad. La lista no es exhaustiva; durante el diálogo con el Estado parte podrán abordarse otros asuntos. No se requieren respuestas por escrito.

Datos estadísticos (arts. 1 y 5)

2. Medidas adoptadas para revisar los procesos de recopilación de datos para que se incluya el origen étnico; información adicional acerca de los datos que se hayan reunido sobre el país de origen y la ciudadanía de los inmigrantes y sus descendientes, los extranjeros y los refugiados e inmigrantes recién llegados (CERD/C/DNK/CO/20-21, párr. 7; CERD/C/DNK/22-24, párrs. 9 a 13).

La Convención en el derecho interno y el marco institucional y normativo para su aplicación (arts. 2, 4, 6 y 7)

3. Detalles sobre la incorporación de la Convención en el ordenamiento jurídico interno; ejemplos de la aplicación de la Convención por los tribunales nacionales; medidas adoptadas para modificar el Código Penal a fin de que se ajuste a la Convención (CERD/C/DNK/CO/20-21, párr. 8; CERD/C/DNK/22-24, párrs. 14 a 16).

4. Información detallada sobre las denuncias de discriminación racial recibidas e investigadas por la Policía Nacional de Dinamarca, en particular de conformidad con los artículos 266 b) y 81, párrafo 6, del Código Penal, y el resultado de esos casos, incluidas las razones para suspender las investigaciones o retirar los cargos (CERD/C/DNK/CO/20-21, párr. 9; CERD/C/DNK/22-24, párr. 43).

5. Información sobre los progresos realizados en la elaboración de un plan de acción nacional contra el racismo (CERD/C/DNK/CO/20-21, párr. 10).



6. Medidas adoptadas para reforzar el procedimiento de presentación de denuncias ante la Junta de Igualdad de Trato, entre otras cosas permitiendo los testimonios orales; medidas adoptadas para que la población conozca la existencia de la Junta y los efectos de esas medidas; información sobre los tipos de indemnización que la Junta otorga a las víctimas de la discriminación racial (CERD/C/DNK/CO/20-21, párr. 17; CERD/C/DNK/22-24, párrs. 255 a 257).

Discurso de odio racista, incitación al odio racial y delitos de odio racista (arts. 2, 4 y 6)

7. Medidas adoptadas para combatir y prevenir el discurso racista y xenófobo de los políticos y los mensajes racistas en Internet (CERD/C/DNK/CO/20-21/Add.1, párr. 2; CERD/C/DNK/CO/20-21, párr. 10).

8. Información detallada y actualizada sobre las medidas adoptadas para combatir, investigar y enjuiciar los delitos de odio (CERD/C/DNK/CO/20-21, párr. 10; CERD/C/DNK/22-24, párr. 42).

9. Número actualizado de delitos de odio y delitos por motivos racistas registrados por la Policía Nacional de Dinamarca e información sobre la naturaleza de dichos delitos; número actualizado de casos judiciales relativos a delitos de odio y sus resultados (CERD/C/DNK/CO/20-21, párr. 9; CERD/C/DNK/22-24, párrs. 41 y 67).

Situación de los solicitantes de asilo, los refugiados y los apátridas (arts. 2 y 5)

10. Información sobre la aplicación del nuevo acuerdo político de junio de 2018 y sus repercusiones en la capacidad de los solicitantes para obtener la nacionalidad danesa (CERD/C/DNK/22-24, párr. 120).

11. Información sobre la aplicación de la modificación de la Ley de Extranjería, que aplaza el acceso a la reunificación familiar de los refugiados con estatuto de protección temporal, aumentando el período de espera de uno a tres años, y los efectos de la modificación en la capacidad de los refugiados para reunirse con sus familias (CERD/C/DNK/CO/20-21, párr. 11; CERD/C/DNK/22-24, párrs. 129 a 136).

12. Medidas adoptadas para garantizar que el hecho de haber recibido prestaciones sociales no influya en la decisión de conceder permisos de residencia al cónyuge o a los hijos víctimas de la violencia doméstica (CERD/C/DNK/CO/20-21, párr. 16; CERD/C/DNK/22-24, párrs. 102 y 103).

13. Información actualizada sobre las medidas adoptadas para facilitar el acceso al mercado de trabajo de los inmigrantes, los refugiados, las personas reunidas con sus familias y las minorías étnicas, en particular los romaníes, y los efectos de esas medidas (CERD/C/DNK/CO/20-21, párr. 15; CERD/C/DNK/22-24, párrs. 32 a 36 y 139 a 147).

14. Datos estadísticos e información sobre la naturaleza y los resultados de los casos de discriminación en el empleo por motivos de raza, color, ascendencia u origen étnico o nacional (CERD/C/DNK/22-24, párr. 147).

15. Información actualizada sobre las medidas adoptadas para mejorar el acceso de los niños solicitantes de asilo, los niños pertenecientes a minorías étnicas y en particular los niños romaníes a una educación de calidad, incluida la labor para aumentar la educación bilingüe, y los efectos de esas medidas (CERD/C/DNK/CO/20-21, párr. 14; CERD/C/DNK/22-24, párrs. 196 a 201 y 212 a 219).

16. Medidas adoptadas para combatir la discriminación estructural contra las minorías étnicas y los no ciudadanos, en particular los no nacionales de la Unión Europea, en el acceso al empleo, la vivienda, los servicios de salud, la educación de calidad y la justicia (CERD/C/DNK/CO/20-21, párr. 20).

17. Información sobre las medidas adoptadas para derogar la ley que permite confiscar dinero en efectivo y joyas a los solicitantes de asilo; medidas adoptadas para reformar o sustituir las instalaciones utilizadas para la detención administrativa de migrantes, como el Centro de Ellebaek para extranjeros.

Situación de los pueblos indígenas de Groenlandia y las Islas Feroe (arts. 2 y 5)

18. Medidas adoptadas para establecer en Groenlandia un órgano competente que se encargue de las denuncias de discriminación por motivos de raza, color y origen étnico o nacional; información actualizada sobre la labor encaminada a establecer un consejo de derechos humanos en Groenlandia y su mandato (CERD/C/DNK/CO/20-21, párr. 19; CERD/C/DNK/22-24, párrs. 286 y 287).

19. Información actualizada sobre el establecimiento de una institución nacional de derechos humanos en las Islas Feroe (CERD/C/DNK/CO/20-21, párr. 19; CERD/C/DNK/22-24, párr. 303).

20. Información sobre la labor destinada a celebrar consultas con los miembros la tribu thule sobre cuestiones de importancia para ellos (CERD/C/DNK/CO/20-21, párr. 21; CERD/C/DNK/22-24, párrs. 281 a 283).

21. Información sobre el contenido y las repercusiones de la campaña contra el discurso de odio puesta en marcha en las Islas Feroe en 2018 (CERD/C/DNK/22-24, párr. 306).

22. Ejecución y repercusiones de la estrategia para los groenlandeses vulnerables y sus hijos en Dinamarca.

Situación de las minorías étnicas y étnorreligiosas

23. Medidas adoptadas para eliminar el término “gueto” de las leyes y políticas que describen las zonas de vivienda colectiva de las minorías étnicas; medidas adoptadas para garantizar el acceso de las minorías étnicas a una vivienda adecuada y a las prestaciones conexas sin discriminación alguna y los efectos de esas medidas.

24. Estadísticas sobre la representación de las minorías en los asuntos políticos y públicos, incluidos los niveles más altos; medidas adoptadas para aumentar la contratación de personas pertenecientes a grupos minoritarios para ocupar puestos en la administración, incluida la policía, y los efectos de esas medidas (CERD/C/DNK/CO/20-21, párr. 18; CERD/C/DNK/22-24, párrs. 97 y 98).

25. Medidas adoptadas para mejorar la situación de los niños de minorías étnicas no occidentales que viven con altas tasas de pobreza y los efectos de esas medidas.

26. Medidas adoptadas para prevenir las formas múltiples e interseccionales de discriminación, en particular contra los musulmanes y las mujeres afrodescendientes.

27. Medidas adoptadas para impedir que la policía utilice perfiles raciales (CERD/C/DNK/CO/20-21, párr. 18; CERD/C/DNK/22-24, párrs. 104 y 105).

Educación en materia de derechos humanos para combatir los prejuicios y la intolerancia (art. 7)

28. Medidas adoptadas para concienciar a la población, los funcionarios públicos y los agentes de las fuerzas del orden de la importancia de la diversidad cultural, la tolerancia y el entendimiento entre grupos étnicos, y los efectos de esas medidas (CERD/C/DNK/CO/20-21, párr. 22; CERD/C/DNK/22-24, párrs. 273 a 279).

29. Información detallada sobre las medidas adoptadas para promover la educación en materia de derechos humanos, en particular sobre la discriminación racial, en las escuelas y los efectos de esas medidas en la promoción de la comprensión y la tolerancia entre los refugiados, los solicitantes de asilo y los diversos grupos étnicos, incluidos los romanés (CERD/C/DNK/22-24, párrs. 310 a 315).